ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	750	1

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA — Documento: 80012708-0
Domicilio: GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
21/04/2022	00:00 hs de 14/06/2022	24:00 hs de 11/11/2022	8.669.986.383

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.669.986.383.- (Guaranies: Ocho Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Trescientos Ochenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA, con domicilio en GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 420/2021 - LLAMADO MOPC N° 44/2021 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" LOTE N° 2 - ID N° 398.706.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1506.750.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	12.307.831
I.V.A. s/Prima	1.230.783
Premio	13.538.614
Interés p/Finac.	123.078
I.V.A. s/Interés	12.308
Costo del Finac	135.386
COSTO FINAL	13.674.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		13.674.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/04/2022	6.837.000
1	30/05/2022	6.837.000
TOTAL		13.674.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 13.674.000 (Guaranies Trece Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de abril de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.